

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de julio de 2021. Al Despacho con el fin de impartir el trámite que en derecho corresponda, informándole a la señora Juez que la demandante ÁNGELA ROCÍO LEAL VANEGAS, presentó desistimiento de la solicitud ejecutiva. Sírvase proveer.



YEISON ANDRÉS SARRIA BARRIOS
Secretario

Villavicencio, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN ORDINARIO
Radicado: 500014105001 2018 00399 00
Demandantes: ÁNGELA ROCÍO LEAL VANEGAS
Demandado: ÓSCAR ALIRIO ALONSO GÓMEZ

AUTO

En atención a lo solicitado por la parte demandante en escrito radicado el 30 de julio de 2021, el Despacho se abstiene de dar trámite a la solicitud de librar mandamiento de pago, elevada el 8 de julio de 2019 a favor de la doctora ÁNGELA ROCÍO LEAL VANEGAS y en contra de ÓSCAR ALIRIO ALONSO GÓMEZ.

En consecuencia, archívese el presente proceso, conforme lo ordenado en sentencia proferida en audiencia celebrada el 26 de abril del 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b132482837fda98d1f086f329520bdfb07caf2697ba40a15b065fa525596016

Documento generado en 22/10/2021 12:09:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>